



Alejandra Zapata Sancho

Abogada en Sáncho Gómez Abogados



Derechos y obligaciones de los abuelos: casos de insolvencia paternal

Los abuelos son y serán siempre un pilar fundamental en la familia, sobre todo para los padres, ya que les hacen la vida más fácil si hay hijos menores de edad.

La primera duda que se plantea es la siguiente: **¿los abuelos tienen obligación de prestar alimentación a sus nietos?**

En cuanto leemos este título, lo primero que la mayoría contestaría sería un “no”, puesto que esta situación nunca se había dado antes en España. Pues bien, esta cuestión se planteó hace cinco años, cuando efectivamente se condenó a los abuelos, tanto maternos como paternos, a pagar pensión de alimentos a favor de su nieta menor de edad ya que sus padres no podían hacerlo por ser insolventes (STS de 2 de marzo de 2016).

De esta sentencia surgen una serie de preguntas: ¿Puede realmente exigirse el pago de la pensión alimenticia a los abuelos en supuestos en los que los progenitores del menor aún vivan? ¿Ello puede depender de que los padres del menor tengan una discapacidad que les impida llevar a cabo una actividad

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |